Constancia Secretarial. Chaguaní 9 de diciembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con solicitud de amparo de pobreza. Sírvase proveer.

Alba Lorena Avella Serrato
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Casa de la cultura primer piso, frente al parque principal.

Chaguaní Cundinamarca, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: EJECUTIVO **2020 -00079**

Procede el Despacho a decidir lo pertinente respecto a la solicitud de Amparo de Pobreza allegada por la señora ROSARIO VERGARA DE TELLEZ solicitando se le designe abogado para tramitar y llevar hasta su término el proceso declarativo o ejecutivo por definir.

CONSIDERACIONES:

Estudiada la solicitud se establece que efectivamente cumple con los presupuestos fácticos del artículo 151 del Código General del Proceso, esto es (i) incapacidad económica para atender los gastos procesales sin menoscabo de lo necesario para la propia subsistencia y de las personas a quienes se deben alimentos, lo que ha afirmado bajo juramento; igualmente, (ii) lo hizo de conformidad con lo normado en el artículo 152 Ibídem, el objeto de dicho instituto procesal no es otro diferente a garantizar el derecho a la Justicia de aquellas personas que en razón de su precaria situación económica, no pueden proveerse lo necesario, para la contratación de un profesional en derecho, que asuma su defensa. Por lo someramente expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Chaguaní, Cundinamarca,**

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER Amparo de Pobreza a la señora ROSARIO VERGARA.

SEGUNDO: OFICIAR a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, a fin que se sirvan designar un apoderado de esa dependencia a la mayor brevedad posible.

Secretaría proceda de conformidad enviando la comunicación pertinente y haciendo seguimiento al caso.

NOTIFÍQUESE,

YANETH VILLAMIZAR MANTOYA
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE CHAGUANI CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó por estado No. 38
de hoy 10/12/2020
El Secretario(a),

Escaneado con CamScanner